

Declaración de Conformidad

Se verifica que la **Huella de Carbono** para la actividad:

Gestión, transporte, almacenamiento temporal y tratamiento por esterilización de residuos sanitarios. higienización y desinfección del Eko-contenedor

Calculada por

ELIRECON ERC S.L.

Arretxe Ugalde Industrialdea Lamisingo Iturria Kalea, nº 6
20305 – Irún, Guipúzcoa

es conforme a:

UNE-EN ISO 14064:2019 – “Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-1:2018).”

Dato verificado para los periodos de referencia anualidad 2022:

1.088,14 ton. CO₂e

El contenido del “Alcance, Periodo de Referencia y Método de Evaluación” indicado en la segunda página es una parte integral de esta Declaración.

Lugar y fecha:
Barcelona, 16.02.2024

Oficina de emisión:
DNV Barcelona

Ricardo Álvarez Muña
Verificador Jefe SCPA

Alcance, Periodo de Referencia y Método de Evaluación

La revisión limitada llevada a cabo por DNV, verificó el inventario corporativo expresado en toneladas de CO2 equivalente, con enfoque control operacional, conforme a UNE-EN ISO 14064:2019 Parte 1, obteniendo los siguientes resultados:

Categorías GHG Protocol	Categorías ISO 14064	2022 [ton. CO2e]
Total Alcance 1	a	339,47
Total Alcance 2	b	1,37
Total Alcance 3	c (8,18 ton. CO2e) d (739,12 ton. CO2e)	747,30
TOTAL		1.088,14

Para el periodo de referencia: **año 2022** (año base 2014)

Criterios

- UNE-EN ISO 14064:2019 – Parte 1 y Parte 3
- Importancia relativa **5%**

Conclusión

Nuestra revisión limitada, verificó las emisiones de CO2e generadas en el ámbito de las actividades de la Organización en el año 2022 para los siguientes alcances:

Categoría de emisión GEI ISO 14064	Descripción	Alcance en el que se incluye
a) Emisiones y remociones DIRECTAS de GEI	Emisiones y remociones directas de GEI: emisiones procedentes de fuentes que están bajo control, como son las emisiones procedentes de combustión, maquinaria o vehículos, y las emisiones provenientes de equipos de proceso, así como las emisiones fugitivas de equipos o instalaciones. En las emisiones de los vehículos no se incluyen las de los autónomos, si están incluidas las de los vehículos propios y la flota de renting.	Alcance 1
b) Emisiones INDIRECTAS de GEI por energía importada	Emisiones indirectas de GEI por energía: emisiones indirectas de GEI que provienen de la generación de electricidad, calor o vapor de origen externo, consumido por la organización.	Alcance 2
c) Emisiones INDIRECTAS de GEI por transporte	Se incluyen las emisiones de los servicios de transporte de mercancías o pasajeros contratados a terceros pero nunca los desplazamientos de clientes o proveedores al centro de trabajo de la organización	Alcance 3

	ya que no se incluye dentro del alcance de la organización	
d) Emisiones INDIRECTAS de GEI por productos utilizados por la organización	Se incluyen las emisiones asociadas a los productos consumidos por Elirecon, los servicios de las contratas en las instalaciones de Elirecon y a los residuos generados.	
e) Emisiones INDIRECTAS de GEI asociadas con el uso de productos de la organización	No se dispone de control e influencia sobre las mismas, por lo que no son tenidas en cuenta en el inventario ni en el alcance establecido (límite operativo).	
f) Emisiones INDIRECTAS de GEI por otras fuentes	No se dispone de control e influencia sobre las mismas, por lo que no son tenidas en cuenta en el inventario ni en el alcance establecido (límite operativo).	

Basado en lo anterior, en nuestra opinión no hay evidencia que nos haga suponer que la información proporcionada por **ELIRECON ERC S.L.** no sea una representación fiel del cálculo de huella de carbono de la organización en sus instalaciones, en el año de referencia indicado anteriormente.

----- 0 -----